

26457 ORDEN de 24 de octubre de 1994 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.642/1991, interpuesto por Sociedad Agraria de Transformación número 5.641 «Río Mayor».

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 16 de marzo de 1994, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.642/1991, promovido por Sociedad Agraria de Transformación número 5.641 «Río Mayor», sobre sanción por infracción en materia de productos lácteos; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Pablo Oterino Menéndez, en nombre y representación de Sociedad Agraria de Transformación número 5.641, contra la resolución de la Dirección General de Política Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 22 de noviembre de 1990, confirmada en alzada por resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 20 de junio de 1991, debemos declarar y declaramos la disconformidad de las mismas con el ordenamiento jurídico por incompetencia del órgano sancionador, debiendo, en su caso, incoarse y tramitarse el correspondiente procedimiento sancionador por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en los términos expuestos en la sentencia. Sin costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 24 de octubre de 1994.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Imos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Política Alimentaria.

26458 ORDEN de 24 de octubre de 1994 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia (La Coruña), en los recursos contencioso-administrativos números 4.805 y 4.822/1992, interpuestos por «Racefind Limited» y don José Luis Canosa Hermelo.

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia (La Coruña), con fecha 30 de junio de 1994, sentencia firme en los recursos contencioso-administrativos números 4.805 y 4.822/1992, promovidos por «Racefind Limited» y don José Luis Canosa Hermelo, sobre sanción por infracción en materia de pesca marítima; Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos los recursos contencioso-administrativos, acumulados en el presente, deducidos el primero por la entidad «Racefind Limited» y el segundo por don José Luis Canosa Hermelo, ambos contra Resolución del ilustrísimo señor Director general de Servicios (por delegación del excelentísimo señor Ministro de 30 de julio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Administración Estatal de 12 de junio de 1992, desestimatoria de recurso de alzada, contra Resolución del ilustrísimo señor Secretario general de Pesca Marítima de 27 de noviembre de 1991, sancionatoria con multa y decomiso por dos infracciones de la normativa de pesca marítima, y, en consecuencia, debemos anular y anulamos tales actos administrativos por no encontrarlos ajustados al ordenamiento jurídico al haberse producido la prescripción de tales infracciones; sin hacer pronunciamiento respecto al pago de las costas devengadas en la substanciación del procedimiento.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 24 de octubre de 1994.—P. D., (Orden 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Imos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Recursos Pesqueros.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

26459 RESOLUCION de 17 de noviembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/419/1994 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Séptima), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo anteriormente referenciado interpuesto por doña María Teresa Cañón Michelena y otros, contra Acuerdo del Consejo de Ministros que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de noviembre de 1994.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

26460 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1/1649/90 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo antes referenciado interpuesto por don José Bermejo Vera, sobre retribuciones del personal universitario.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 18 de noviembre de 1994.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

26461 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/1368/91 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Séptima) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo antes referenciado interpuesto por doña María Carmen Nieves Villar contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de octubre de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se per-